

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO 2022

Texto completo de la Orden-> [Aquí](#)

PLAZO DEL MINISTERIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 10 al 31 de enero de 2023 a las 14:00

IMPORTANTE

Comunicaciones:

Se establece la dirección electrónica micinn.dgi@ehu.es como canal de contacto entre investigadores/as y Vicerrectorado de Investigación para esta convocatoria. Aquí se recibirán los anexos, las solicitudes y demás documentación, así como todas las consultas relacionadas con la convocatoria Proyectos de Generación de Conocimiento 2022.

Índice:

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES- PROCEDIMIENTO INTERNO UPV/EHU
2. INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA PREPARACIÓN DE SOLICITUDES
3. AUTORIZACIONES EXTERNAS
4. MANUALES Y FAQs
5. CONTACTOS
6. ANEXOS:
ANEXO I: CONTRATACIÓN DE NUEVO PERSONAL CON CARGO AL PROYECTO
ANEXO II: CATEGORÍAS DE PERSONAL INVESTIGADOR ADMITIDO/ NO ADMITIDO EN LA CONVOCATORIA

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES- PROCEDIMIENTO INTERNO UPV/EHU

1. Los/las IPs de los proyectos remitirán el ANEXO I cumplimentado a la dirección de correo electrónica arriba indicada:

Plazo envío anexos: 16/01/2023 (inclusive)

**Desde el VRi se enviarán lo anexos revisados a la mayor brevedad posible.*

2. Una vez que los/ las IPs generen la solicitud en la aplicación (<https://aplicaciones.ciencia.gob.es/proyectosid/>), remitirán a la misma dirección de correo electrónico la siguiente documentación:

- La solicitud definitiva generada firmada electrónicamente (*por todos/as los/as investigadores/as participantes*)
- Memoria científico-técnica individual o coordinada presentada.
- CVA de la persona IP1 y, si la hubiera, de la IP2.
- Las autorizaciones de participación en el proyecto de los miembros externos del equipo investigador **no vinculados** a la UPV/EHU.
- Declaración expresa de no haber recibido subvenciones (modelo en la web de la UPV/EHU).

**En proyectos con dos IPs, el formulario lo presentará el que esté identificado como interlocutor con la Agencia a efectos de comunicaciones.*

**En proyectos coordinados, cada IP deberá presentar la solicitud de su subproyecto,*

**Los modelos de documentos se encuentran [aquí](#)*

Plazo envío solicitud y resto de documentación: 25/01/2023 (inclusive)

3. Una vez revisados los documentos se procederá al registro y firma de la solicitud por parte de la Vicerrectora de Investigación. Los justificantes del registro y firma se remitirán a los/las IPs.

PROYECTOS COORDINADOS

Debido al volumen de solicitudes que se prevé recibir y teniendo en cuenta los problemas técnicos que puedan surgir, aquellas personas investigadoras que presenten una solicitud de subproyecto que esté coordinado por una entidad que no sea la UPV/EHU, deberán cerrar la solicitud y enviar la documentación a micinn.dgi@ehu.es 48 horas antes del plazo de cierre que fije la entidad coordinadora del proyecto coordinado.

2. INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA PREPARACIÓN DE SOLICITUDES

Pestaña "Entidad Solicitante" del apartado "Solicitante":

Nombre *: INMACULADA
Primer apellido *: AROSTEGUI
Segundo apellido: MADARIAGA
Teléfono *: 946018008
Correo electrónico *: micinn.dgi@ehu.es
Cargo *: Vicerrectora de Investigación

3. AUTORIZACIONES EXTERNAS

Las personas investigadoras de la UPV/EHU que quieran participar en proyectos externos deberán contar obligatoriamente con una autorización. El documento está disponible en la web de la UPV/EHU, una vez cumplimentado y firmado, deberá remitirse a micinn.dgi@ehu.es e indicar en el asunto del mensaje "Autorización Externa-NOMBRE APELLIDO". Una vez revisada y, en su caso, firmada por la Vicerrectora de Investigación, la autorización será enviada a la persona interesada. Esta autorización incluirá el compromiso de mantener la vinculación durante todo el periodo de ejecución del proyecto.

AVISO: AUNQUE LA CONVOCATORIA LO PERMITA, LA UPV/EHU NO FIRMARÁ AUTORIZACIONES PARA SER IP DE PROYECTOS SOLICITADOS POR ENTIDADES DISTINTAS A LA UPV/EHU.

Plazo para solicitar autorización externa: 25/01/2023 (inclusive)

4. Manuales y FAQs

Novedades, preguntas frecuentes, manuales y modelos de documentos comunes de la convocatoria:

[AQUÍ](#)

5. CONTACTOS

UPV/EHU
micinn.dgi@ehu.es
946018008

MINISTERIO
proyexcyret.solicitud@aei.gob.es

6. ANEXOS

ANEXO I

COSTES ESTIMADOS PARA CONTRATACIÓN DE NUEVO PERSONAL

TIPO DE CONTRATO	COSTE ESTIMADO 2023 (12 MESES)
DURACIÓN DETERMINADA	46.700,00€
ART. 23 BIS LCTI-100% DOCTOR	52.700,00€
ART.23 BIS LCTI-50% DOCTOR	26.400,00€
ART. 23 BIS LCTI-100% NO DOCTOR	46.500,00€
ART.23 BIS LCTI-50% NO DOCTOR	23.300,00€
ART. 22 LCTI-INCORPORACIÓN (ILCI)	46.700,00€
ART. 22 LCTI-CONSOLIDACIÓN (OLCC)	52.000,00€
ART. 21 LCTI (24 meses)	49.400,00€

Los importes son estimativos, se recomienda tener en cuenta:

- Que no se incluyen los complementos (trienios, euskotramos...)
- Los incrementos salariales de los próximos años.

Según la Orden de Bases (art. 27.5 y art. 8.4. 1º), el personal financiado por el proyecto, deberá estar dedicado en exclusiva a la actuación. Esto quiere decir que sólo se podrá justificar el coste de contratación de un/a art. 23 bis LCTI en el importe correspondiente a las horas dedicadas al proyecto.

Por tanto, para la correcta justificación económica de los proyectos, la/el IP deberá remitir a su técnico/a de gestión, mensualmente, los partes horarios del personal con dedicación al mismo, firmados tanto por la persona contratada como por la persona IP del proyecto.

ANEXO II: CATEGORÍAS DE PERSONAL INVESTIGADOR ADMITIDO/ NO ADMITIDO EN LA CONVOCATORIA

Notas generales

- Los/las investigadores/as que cumplan los requisitos para pertenecer al equipo de investigación, no podrán formar parte del equipo de trabajo.
- Las personas que durante la ejecución del proyecto entren en edad de jubilación forzosa sólo podrán formar parte del equipo de trabajo.
- NO se firmarán autorizaciones para ser IP de proyectos solicitados por entidades distintas a la UPV/EHU. Aquellos/as investigadores/as externos/as que quieran ser IP de un proyecto de la UPV/EHU, deberán liderar el proyecto con otro/a IP con vinculación permanente en la UPV/EHU.

	IP	Equipo Investigador	Equipo de trabajo	NOTAS
1. PDI permanente de la UPV/EHU:				
• Catedrático/a de Universidad	SI	SI	NO	Nota 1: Requisito de doctorado
• Catedrático/a de Escuela Universitaria	SI			
• Titular de Universidad	SI			
• Titular de Escuela universitaria	SI [Nota 1]			
• Pleno/a	SI			
• Agregado/a	SI			
• Investigador/a Doctor/a Permanente (IDP)	SI			
• Colaborador/a permanente	SI [Nota 1]			
2. PDI no permanente de la UPV/EHU:				
• Adjunto/a y Ex adjuntos/as (contratados/as como LIUs)	SI	SI	NO	Nota 1: Requisito de doctorado Nota 2: Antigüedad mínima en la categoría de 18 meses Nota 3: Con adscripción a Unidad Docente Nota 4: Requiere autorización externa de su entidad primaria Nota 5: La solicitud deberá incorporar un CoIP de la UPV/EHU con capacidad para liderar en solitario
• Colaborador/a no permanente	SI [Nota 1]	SI	NO	
• Investigador/a distinguido/a (art.23 LCTI) no Ikerbasque contratado/a por la UPV/EHU	SI [Nota 5]	SI	NO	
Investigador/a visitante no Ikerbasque	NO	NO	SI	
• LIU a tiempo completo	NO	SI [Nota 2]	SI	
• LIU a tiempo parcial	NO	NO	NO	
• Asociado/a Clínico/a [Nota 3]	SI [NOTA 1]	SI	NO	
• Resto de asociados/as	NO	SI [Nota 4]	SI	
3. Personal Ikerbasque: (revisar pestaña específica del Excel)				
• Ikerbasque Professor adscrito a la UPV/EHU vía convenio (no contrato)	SI [Nota 4 y 5]	SI [Nota 4]	NO	Nota 4: Requiere autorización externa de su entidad primaria Nota 5: La solicitud deberá incorporar un CoIP de la UPV/EHU con capacidad para liderar en solitario
• Ikerbasque Professor con contrato distinguido/a o visitante en la UPV/EHU	SI [Nota 4]	SI [Nota 4]	NO	
• Ikerbasque Associate con contrato visitante en la UPV/EHU	SI [Nota 4]	SI [Nota 4]	NO	
• Ikerbasque Fellow con contrato visitante en la UPV/EHU	SI [Nota 4]	SI [Nota 4]	SI	
• Ikerbasque adscrito/a a otro centro con segunda afiliación a la UPV/EHU	SI [NOTA 4 Y 5]	SI [Nota 4]	SI	

4. Personal investigador perteneciente a otros centros (centros mixtos, BERC, CIC, IIS,...):	IP	Equipo Investigador	Equipo de trabajo	NOTAS
• Personal investigador del CFM y del IBF (centros mixtos) contratada por el CSIC	SI [Nota 4 y 5]	SI [Nota 4]	NO	Nota 4: Requiere autorización externa de su entidad primaria Nota 5: La solicitud deberá incorporar un CoIP de la UPV/EHU con capacidad para liderar en solitario
• Personal investigador contratado por otra entidad distinta del CSIC en otros centros	SI [Nota 4 y 5]	SI [Nota 4]	SI	
5. Investigador posdoctoral no permanente:	IP	Equipo Investigador	Equipo de trabajo	NOTAS
• Ramon y Cajal (incluyendo ex) contratado por la UPV/EHU	SI	SI	NO	Nota 6: Comprobar que la duración del contrato cubre la duración del proyecto
• Otras convocatorias posdoctorales UPV/EHU, GV, AEI, UE (dokberri, ESPDOC, DKR, JDLC, MS, MZ, MSCA,...) contratadas mediante art.22 LCTI en la UPV/EHU	NO	SI [Nota 6]	SI [Nota 6]	
6. Personal investigador en formación:	IP	Equipo Investigador	Equipo de trabajo	NOTAS
• PIF UPV/EHU, GV, FPI, FPU, MSCA, COTUTELA UPPA y UBX,... con contrato en la UPV/EHU	NO	NO	SI	Nota 4: Requiere autorización externa de su entidad primaria
• PIF con contrato en otros centros que no sea la UPV/EHU	NO	NO	SI	
7. Otros colectivos con relación contractual con la UPV/EHU:	IP	Equipo Investigador	Equipo de trabajo	NOTAS
• Profesorado emérito	NO	NO	SI	
• Personal con contrato de obra y servicio	NO	NO	NO	
• Personal con contrato indefinido de actividades científico-técnicas con financiación externa (art. 23 bis LCTI)	NO	NO	NO	
• Personal con contrato de duración determinada en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la UE (DA 5ª RDL 32/2021 de 28/12/2021, Reforma Laboral)	NO	NO	NO	
• Personal de administración y Servicios (incluido el personal técnico de SGiker)	NO	NO	NO	
8. Otros colectivos sin relación contractual con la UPV/EHU en la actualidad:	IP	Equipo Investigador	Equipo de trabajo	NOTAS
• Personal colaborador académico de investigación	NO	SI [Nota 4]	SI	Nota 4: Requiere autorización externa de su entidad primaria
• Personal colaborador honorífico	NO	NO	NO	
• Estudiantes de doctorado, master o grado	NO	NO	NO	